

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

0000 00



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOTEL  
CANTABRICO S.A. -----

Por: S/. 3'000.000,00 -----

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
2  
3  
4  
5 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de Abril de  
6 mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARIO BAQUERIZO  
7 GONZALEZ, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón,  
8 comparece: La señora BETTY HABZE de BONFANTI, quien declara ser  
9 ecuatoriana, de profesión ejecutiva, en su calidad de GERENTE, de  
10 la Compañía HOTEL CANTABRICO S.A., conforme consta del nombramiento  
11 que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es  
12 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y  
13 contratar a quien de conocerla doy fé.- Bien instruida en el objeto  
14 y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera  
15 libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor  
16 siguiente: Minuta: Señor Notario: Sírvase autorizar en el protocolo  
17 de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento  
18 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía HOTEL CANTABRICO  
19 S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se  
20 detallan: Cláusula Primera: Interviniente.- Comparece, otorga y  
21 suscribe la presente escritura pública la señora BETTY HABZE de  
22 BONFANTI, a nombre y en representación de la compañía HOTEL  
23 CANTABRICO S.A., en su calidad de GERENTE, según consta del  
24 Nombramiento y Certificación correspondiente que se agrega e  
25 incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante  
26 y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General  
27 Extraordinaria de fecha Quince de Marzo de mil novecientos noventa  
28

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 y cinco.- Copia certificada del Acta de Junta General antes  
2 mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento  
3 habilitante.- **Cláusula Segunda: Antecedentes.-** a) Mediante  
4 escritura pública celebrada en la parroquia Salinas, ante el Notario  
5 Victor Flavio Orrala Quimí, se constituyó la Compañía HOTEL  
6 CANTABRICO S.A., el primero de mayo de mil novecientos sesenta y  
7 siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas,  
8 el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete; b) Mediante  
9 Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del  
10 Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintitres  
11 de Junio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el  
12 Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el nueve de Septiembre  
13 de mil novecientos ochenta y siete, se reformaron los estatutos  
14 sociales de la compañía Hotel Cantábrico S.A.; c) En sesión de  
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Hotel  
16 Cantábrico S.A., celebrada el quince de Marzo de mil novecientos  
17 noventa y cinco, se resolvió aumentar el capital social de la  
18 Compañía de Dos millones de Sucres a Cinco millones de sucres,  
19 mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y  
20 nominativas de cinco mil sucres cada una.- Que como consecuencia del  
21 Aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos;  
22 así también autorizan a la GERENTE de la Compañía, para que otorgue  
23 y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos  
24 establecidos en dicha Junta General, cuya copia de acta se agrega  
25 e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-  
26 **Cláusula Tercera: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos en  
27 la cláusula anterior, la compareciente BETTY HABZE de BONFANTI, por  
28 los derechos que representa de la compañía HOTEL CANTABRICO S.A.,

0000



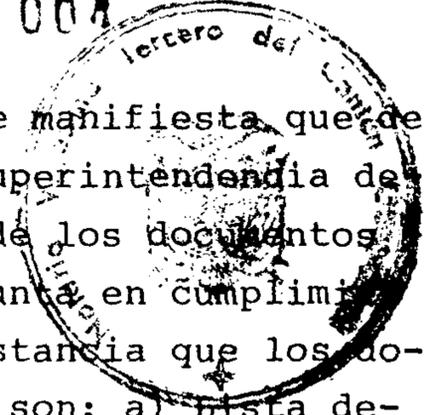
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOTEL CANTABRICO S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Machala 1002 y Hurtado, sexto piso oficina sesenta y cinco, se reúne la Junta General de accionistas de la compañía HOTEL CANTABRICO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señora BETTY HABZE AUAD DE BONFANTY, por sus propios derechos, propietaria de trecientas noventa y seis, acciones, ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a trecientos noventa y seis votos; Señor JOSE HABZE AUAD, por sus propios derechos, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; Señor PEDRO HABZE AUAD, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; Señor VICENTE HABZE AUAD, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y, Señor VICENTE AUAD HERALES, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Preside la sesión el señor Pedro Habze Auad, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la Gerente de la Compañía, señora Betty Habze de Bonfanty. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de Dos Millones de Sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO) Elección de dignidades de la compañía; y, DOS) Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía. Toma la palabra el señor José Habze Auad y manifiesta que los nombramientos de los administradores de la compañía se encuentran caducados en cuanto a su tiempo de vigencia, y que debe efectuarse la elección de los mismos, toda vez que es necesario para el normal desenvolvimiento de la misma. Luego de ciertas deliberaciones la Junta General de accionistas por unanimidad resolvió: Elegir la dignidad de Presidente en la persona del señor Giovanni Guisepe Bonfan-

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez  
Notario Vigésimo Tercero del Comercio

ty Habze y como Gerente, reelegirlo a la Señora Betty Habze -- Auad de Bonfanty, cargos que lo ejercerán por un período de cinco años. La Junta resuelve además que la Secretaria elabore los respectivos nombramientos para que sean aceptados por los accionistas elegidos y se inscriban para su validez legal. DOS) Toma la palabra el Presidente y dice que a fin de dar cumplimiento-- a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. cero. cero. nueve, firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor -- Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía, es necesario proceder a Aumentar el Capital social de Dos Millones de Sucres que tiene actualmente a cinco Millones de sucres, esto es aumentar el capital por la suma de tres millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de Tres millones de sucres, para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por los accionistas en la siguiente forma: Señora Betty Habze Auad de Bonfanty, por sus propios derechos, quién suscribe Quinientas setenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, y las paga en su totalidad en numerario; Señor José Habze Auad, por sus propios derechos, quién suscribe Seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, y las paga en su totalidad en numerario; Señor Pedro Habze Auad, por sus propios derechos, quién suscribe Seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, y las paga en su totalidad en numerario; Señor Vicente Habze Auad, por sus propios derechos, quién suscribe Seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, y las paga en su totalidad en numerario; y, Señor Vicente Auad Herales, por sus propios derechos, quién suscribe Seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario.- Como consecuencia de este Aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO.- El Capital social es de Cinco Millones de sucres, dividido en mil acciones, ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Además esta Junta General de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de capital y reforma de estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía HOTEL CANTABRICO S.A., son de na

cionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro -- asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y la suscrita-Secretaria que certifica. F) Betty Habze Auad de Bonfanty. f) José Habze Auad. f) Pedro Habze Auad. f) Vicente Habze Auad. f) Vicente Auad Herales.



CERTIFICACION:

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el libre de Actas de Junta General de la compañía Hotel Cantábrico S.A., a la cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 15 de Marzo de 1995

*Betty de Bonfanty*  
Sra. Betty Habze de Bonfanty  
SECRETARIA

Ab. Mario Bequerizo Gonzalez  
Secretario Vigente Tercero del Cantón

LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA HOTEL CANTABRICO S.A.  
 ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
 QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

<u>NOMBRES</u>	<u># DE ACCIO.</u>	<u>VALOR</u>	<u>TOTAL</u>
BETTY HABZE DE BONFANTY	396	S/ 5.000c/u	S/. 1'980.000
JOSE HABZE AUAD	1	S/.5.000c/u	S/ 5.000
PEDRO HABZE AUAD	1	S/ 5.000c/u	S/ 5.000
VICENTE HABZE AUAD	1	S/ 5.000c/u	S/ 5.000
VICENTE AUAD HERALES	1	S/ 5.000c/u	S/ 5.000
	<hr/>		
TOTAL	400		S/ 2'000.000

Lo CERTIFICO:

*Betty de Bonfanti*  
 Sra. Betty Habze de Bonfanti  
 SECRETARIA

Guayaquil 15 de Marzo de 1995



0000 0

Sra.

**BETTY M. HABZE AUAD DE BONFANTY**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Ud, que la Junta General de Accionistas de la Compañía - HOTEL CANTABRICO S.A., en sesión celebrada el quince de Marzo de 1995, resolvió por unanimidad de votos , reelegirlo a Ud. como - GERENTE de la Compañía, para un período de cinco años.-

A Ud como Gerente de la Compañía le corresponde ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, acorde a lo que disponen los estatutos sociales y demás leyes al respecto.

HOTEL CANTABRICO. S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada en la Parroquia Salinas, ante la Notario Víctor Flavio Orrala Quimí , el primero de Mayo de 1967, e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho Canton el 30 de Junio del mismo año. Se reformaron sus Estatutos, mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Canton Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 24 de Junio de 1987, inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Salinas el 9 de Septiembre de -- 1987.-

De Ud. Muy atentamente,

Sr. Pedro Habze Auad.

PRESIDENTE

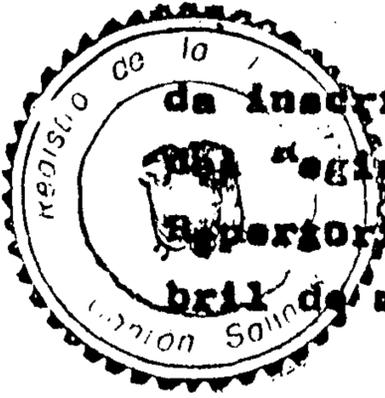
Acepto el cargo para el cual he sido designada.

Sr. BETTY HABZE AUAD DE BONFANTY

Guayaquil. Marzo 15 de 1995

Ab. Mario Saenz González  
Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil

Que



da inscrito el Nombamiento que antecede con el N° 60  
del Registro Mercantil y anotado bajo el N° 566 del -  
Repertorio.- Salinas, a los cuatro días del mes de A-  
bril de mil novecientos noventa y cinco.

*Abq Luis Cajunant Patterson*  
Registrador de Propiedad  
CANION SALINAS

*Ab. Mario Baquerizo González*

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

0000 005



1 en su calidad de GERENTE, declara: **Uno)** Que el capital social de  
2 su representada ha sido aumentado en la cantidad de **Tres** millones de  
3 sucres mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias  
4 y nominativas de cinco mil sucres cada una, de manera que el nuevo  
5 capital social de la misma es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido  
6 en mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una  
7 de ellas.- **Dos)** Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y  
8 nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, han sido  
9 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta  
10 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HOTEL CANTABRICO  
11 S.A., de fecha quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-  
12 **Tres)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el  
13 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma  
14 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General de  
15 Accionistas.- **Cuatro)** Se deja constancia que todos los accionistas  
16 de la compañía HOTEL CANTABRICO S.A., son de nacionalidad  
17 Ecuatoriana.- **Cinco)** Yo, BETTY HABZE de BONFANTI, de nacionalidad  
18 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de  
19 Guayaquil, en mi calidad de GERENTE, y por lo tanto representante  
20 legal de la compañía denominada HOTEL CANTABRICO S.A., ante usted  
21 y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de  
22 mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta  
23 integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la  
24 Junta General celebrada el quince de Marzo de mil novecientos noventa  
25 y cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante.-  
26 Dejo constancia que el pago en numerario está registrado en la  
27 contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás  
28 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente

*Ab. Mario Baquerizo González*  
Notario Vigésima Tercera del Cantón

1 escritura.- Firmado Abogado Osiris Sánchez, registro número dos mil  
2 cuatrocientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.-  
3 Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia la otorgante se  
4 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad  
5 con la ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura  
6 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante,  
7 ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto  
8 conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-

Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

10 por la Compañía Hotel Cantábrico S.A.

11

12

*Betty de Bonfanti*

13

Sra. BETTY HABZE de BONFANTI.

14

C.C. No. 0905330593

15

C.V. No. 012-369

16

RUC. No. 0990028591001.

17

18

19

*Mario Baquerizo G*  
EL NOTARIO

20

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R  
21 TESTIMONIO QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA  
22 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.==

22

23

24

25

26

27

28



*Mario Baquerizo G*  
Ab. Mario Baquerizo González  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Que-

**Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**

**Notario Vigésimo Tercero del  
Cantón Guayaquil**

0000 007

**GENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 95-2-1-1-0004058, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Junio de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **HOTEL CANTABRICO S.A.**, otorgada ante mí el once de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, 26 de Enero de 1996.-



**RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 96 - 2 - 1 -1- 00008111, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) el 21 de febrero de 1996, se tomó nota de la rectificación; que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **HOTEL CANTÁBRICO S. A.**, otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el once de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, 13 de junio de 1996.-



**Ab. Mario Baquerizo González**  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 da inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-  
 2 TO de la Compañía HOTEL CANTABRICO S.,A., y Resolución  
 3 N° 95-2-1-0004058, de fecha 27 de Junio de mil nove -  
 4 cientos noventa y cinco, con el N° 68 del Registro Mer-  
 5 cantil y anotado bajo el N° 806 del Repertorio Sa -  
 6 linas, a los trece días del mes de Junio de mil nove -  
 7 cientos noventa y seis .

10 CERTIFICO :- que el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-  
 11 TATUTO SOCIAL, a que se refiere esta Escritura, se tomó  
 12 nota al margen de la inscripción de la Constitución de  
 13 la Compañía en referencia , que Obra con el N° 5 del  
 14 año de mil novecientos sesenta y siete (1967).- Sali-  
 15 nas, a los trece días del mes de Junio de mil novecien-  
 16 tos noventa y seis .- Enmendado : 1967.-Si vale.

19 CERTIFICO :- que en esta fecha se ha archivado una co-  
 20 pia auténtica de la Escritura, en cumplimiento de la  
 21 disposición del señor Presidente de la República por  
 22 Decreto N° 933 del veintidós de Agosto de mil nove -  
 23 cientos setenta y cinco (1975).- Salinas, a los trece -  
 24 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis .



1 TIFICO: Que queda inscrita la Rectificación ordenada por el Inter  
2 dente Jurídico, Encargado de la Superintendencia de Compañía Ofi-  
3 cina en Guayaquil que la Reforma de Estatuto y Aumento de Capital  
4 de la Compañía Hotel Cantábrico Sociedad Anónima otorgada ante el  
5 Notario del Cantón Salinas Víctor Flavio Crrala Quimi, según Re-  
6 solución número noventa y seis raya dos raya uno raya uno cero  
7 cero cero cero ocho uno uno de fecha Veintiuno de Febrero de Mil  
8 novecientos noventa y seis  
9 Salinas, Veintiuno de Mayo del Año Dos mil tres



*[Handwritten Signature]*  
Francis Deborde de Vasquez  
NOTARIA DEL CANTON SALINAS

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28